



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIOS REMUNERADA No. 0030-2015

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

RESPONSABLE: GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

CARGO: RECTOR

COMISIONADO: CARLOS ORLANDO PARRA PENAGOS

CC. No. 74.183.380 de Sogamoso

OBJETO: Continuar estudios de Doctorado en Administración en la Universidad de Medellín

VALOR: \$ 63.864.306 mda. Legal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un año contado a partir del primer semestre del año 2015

VIGENCIA: 2015

VALOR CONTRATO	\$ 63.864.306.00
CUMPLIMIENTO	\$ 31.932.153.00

Entre los suscritos: **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado por Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 087 de 2000, 029, 057 y 066 de 2005 y 086 de 2010, 046 de 2012, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD y **CARLOS ORLANDO PARRA PENAGOS**, mayor de edad, vecino de Sogamoso, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.183.380, en su calidad de profesor adscrito a la Escuela de Administración de Empresas, de la Facultad Seccional Sogamoso, quien en adelante se llamará EL COMISIONADO; **CECILIA PENAGOS CUBIDES**, mayor de edad, vecina de Sogamoso, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.447.180 de Sogamoso y **PEDRO ALFONSO PENAGOS CUBIDES**, mayor de edad, vecino de Sogamoso, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.522.444, de Sogamoso, los dos últimos codeudores solidarios del COMISIONADO y considerando que mediante **Acuerdo 004 del 30 de enero de 2015**, el Consejo Superior le concedió Comisión de Estudios Remunerada al COMISIONADO para : continuar estudios de **Doctorado Administración en la Universidad de Medellín**. Por lo anterior hemos acordado celebrar el presente contrato que se registrá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto.** LA UNIVERSIDAD, en desarrollo del Programa de Capacitación, confiere al COMISIONADO la Comisión de Estudios Remunerada para continuar estudios



ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Avenida Central del Norte - PBX 7405626 Tunja

